13722 Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 127, viernes 20 de octubre de 2023



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EXCMO. AYUNTAMIENTO****DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****Área de Gobierno de Presidencia** **Hacienda, Modernización** **y Recursos Humanos****Concejalía Delegada del Área** **de Recursos Humanos****Dirección General****de Recursos Humanos****ANUNCIO****3.691** En ejecución de lo establecido en los artículos 43y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, delProcedimiento Administrativo Común de lasAdministraciones Públicas, se hace público el acuerdode la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 deoctubre de 2023, por la que se procede al nombramientode la Directora General de Gobernanza del Área deGobierno de Presidencia, Hacienda, Modernizacióny Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmasde Gran Canaria. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46de la Ley 39/2015, del Procedimiento AdministrativoComún de las Administraciones Públicas, los interesadospodrán comparecer en el Servicio de RecursosHumanos, para conocer la totalidad del contenidodel acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de laCiudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesiónordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2023. En base a ello se publica sólo la parte resolutiva delcitado acuerdo.ACUERDO Primero. Nombrar a doña Fayna Arminda ÁlamoSantana con DNI \*\*7145\*\*\* como Directora Generalde Gobernanza - Área de Gobierno de Presidencia,Hacienda, Modernización y Recursos Humanos. Segundo. Practicar las notificaciones y publicacionesque procedan. |  | abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podráinterponer, sin perjuicio de cualquier otro que estimenprocedente, Recurso Potestativo de Reposición anteel mismo órgano que adoptó el presente acuerdo, enel plazo de UN MES, contado desde el día siguienteal de su notificación, de conformidad con los artículos123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, delProcedimiento Administrativo Común de lasAdministraciones Públicas o, en su caso, RecursoContencioso-Administrativo ante el Juzgado de loContencioso-Administrativo de Las Palmas que porturno corresponda en el plazo de DOS MESES,contados desde el día siguiente al de su notificación,de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988,de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con la salvedad de que no se podráhacer uso del Recurso Contencioso-Administrativoen tanto no se resuelva, expresamente o por silencio,el Recurso de Reposición que, en su caso, se hubierainterpuesto, artículo 124.2 de la Ley 39/2015, de 1de octubre, del Procedimiento Administrativo Comúnde las Administraciones Públicas. Asimismo, podrán interponer Recurso Extraordinariode Revisión ante el mismo órgano administrativo queadoptó el presente acuerdo en los casos y plazosprevistos en el artículo 125 de la misma Ley,concretamente, CUATRO AÑOS desde la fecha denotificación del acuerdo impugnado cuando se tratade la causa 1ª, y TRES MESES, a contar desde elconocimiento de los documentos o desde que losentencia judicial quedó firme, en los demás casos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que,en su caso y a su juicio, pudiera resultar procedente.En Las Palmas de Gran Canaria a 18 de octubre de2023. LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOSHUMANOS (Resolución número 29014/2016, de26 de junio), María Candelaria González Jiménez. LACONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DERECURSOS HUMANOS (Decreto número 26777/2023,de 26 de junio) Esther Lidia Martín Martín. ELCONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DEPRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓNY RECURSOS HUMANOS (Decreto número26777/2023, de 26 de junio), Francisco HernándezSpínola. |
|  Régimen de Recursos. Contra el presente acuerdo,que pone fin a la vía administrativa, tal como sedesprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de |  |  Y para que así conste en el expediente de su razón,expido la presente certificación con el visto bueno dela Alcaldesa, haciendo salvedad del artículo 206 delRD 25687/1986, de 28 de noviembre, por el que se |

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 127, viernes 20 de octubre de 2023 13723



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamientoy Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deconformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985,de 2 de abril, Reguladora de las Bases de RégimenLocal, en relación con el artículo 27 del ReglamentoOrgánico Municipal del Gobierno y de la Administración(BOP número 89 de 23-7-2004), en Las Palmas deGran Canaria, el diecinueve de octubre de dos milveintitrés”. Francisco Hernández Spínola, ConcejalSecretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad deLas Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria, a a diecinueve deoctubre de dos mil veintitrés. |  |  En base a ello se publica sólo la parte resolutiva delcitado acuerdo.ACUERDO Primero. Nombrar a don Rafael De FranciscoConcepción con DNI \*\*8767\*\*\* como DirectorGeneral de Contratación y Patrimonio - Área deGobierno de Presidencia, Hacienda, Modernizacióny Recursos Humanos. Segundo. Practicar las notificaciones y publicacionesque procedan. |
|  LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DERECURSOS HUMANOS (Decreto número 26777/2023,de 26 de junio), Esther Lidia Martín Martín. 195.694**Área de Gobierno de Presidencia,** **Hacienda, Modernización** **y Recursos Humanos****Concejalía Delegada del Área** **de Recursos Humanos****Dirección General****de Recursos Humanos****ANUNCIO****3.692** En ejecución de lo establecido en los artículos 43y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, delProcedimiento Administrativo Común de lasAdministraciones Públicas, se hace público el acuerdode la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 deoctubre de 2023, por la que se procede al nombramientodel Director General de Contratación y Patrimoniodel Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda,Modernización y Recursos Humanos del Ayuntamientode Las Palmas de Gran Canaria. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46de la Ley 39/2015, del Procedimiento AdministrativoComún de las Administraciones Públicas, los interesadospodrán comparecer en el Servicio de RecursosHumanos, para conocer la totalidad del contenidodel acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de laCiudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesiónordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2023. |  |  Régimen de Recursos. Contra el presente acuerdo,que pone fin a la vía administrativa, tal como sedesprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 deabril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podráinterponer, sin perjuicio de cualquier otro que estimenprocedente, Recurso Potestativo de Reposición anteel mismo órgano que adoptó el presente acuerdo, enel plazo de UN MES, contado desde el día siguienteal de su notificación, de conformidad con los artículos123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, delProcedimiento Administrativo Común de lasAdministraciones Públicas o, en su caso, RecursoContencioso-Administrativo ante el Juzgado de loContencioso-Administrativo de Las Palmas que porturno corresponda en el plazo de DOS MESES,contados desde el día siguiente al de su notificación,de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988,de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con la salvedad de que no se podráhacer uso del Recurso Contencioso-Administrativoen tanto no se resuelva, expresamente o por silencio,el Recurso de Reposición que, en su caso, se hubierainterpuesto, artículo 124.2 de la Ley 39/2015, de 1de octubre, del Procedimiento Administrativo Comúnde las Administraciones Públicas. Asimismo, podrán interponer Recurso Extraordinariode Revisión ante el mismo órgano administrativo queadoptó el presente acuerdo en los casos y plazosprevistos en el artículo 125 de la misma Ley,concretamente, CUATRO AÑOS desde la fecha denotificación del acuerdo impugnado cuando se tratade la causa 1ª, y TRES MESES, a contar desde elconocimiento de los documentos o desde que losentencia judicial quedó firme, en los demás casos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que,en su caso y a su juicio, pudiera resultar procedente. |